

Estampilla Municipal

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Boleta de permiso para edificar

Fecha 28 DE SEPTIEMBRE de 1953.-

Vence 24 DE MARZO DE 1954.- (Si no se diere comienzo a las obras).

Dación de línea N°

Vistos los informes recaídos en el expediente N°..... relativos a la solicitud de permiso para edificar los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley N° 4563 y las reglas de arte de la edificación, concédese permiso a Don CARLOS SANHUELA G. para construir un edificio nuevo destinado a casa habitación de 7.30 mts. de altura, de Clase A. A. R. de edificación, en la calle Castellón esquina de San Martín N°.....

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los inspectores en la misma obra.

ANTECEDENTES

Nombre del propietario CARLOS SANHUELA G. domicilio Castellón N° 337.-

Arquitecto WALTER BUDENBERG domicilio Colocolo N° 519.-

matric. N°..... patente N°.....

Constructor RAMON RODRIGUEZ domicilio Rengo N° 1712.-

matric. N°..... patente N°.....

N° del Rol de Avalúo de la propiedad

Dimensiones del terreno mts.* superficie edificada mts.*

Planos y Documentos Autorizados.

1. Plano de situación. Los... Copias
2. Línea de superficie de separación del edificio. Los... Copias
3. Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente
4. de agua potable. Presentará oportunamente.
5. Planos de plantas de los diferentes pisos. Los... Copias
6. de fachadas. Dos Copias
7. Secciones verticales. Dos Copias
8. Planos de detalles. Los... Copias
9. de luz eléctrica y energía eléctrica.
10. de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente.
11. Especificaciones técnicas. Los Copias
12. Cálculo de resistencia.
13. PRESUPUESTO \$ 850.562,26

En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el occurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

DIRECCION MUNICIPAL SEGUN BOLETA N° 01768/16/III/953.-

Edificación	2.927.-
Instalación	1.500.-
Ocupación Bienes Municipales	180.-
Tratamiento Municipal	290.-
Costos de Control	100.-

Según Orden N° 4758

Boleta de Obras Municipales

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al occurrente una libreta para que el personal de control consigne las observaciones que le merezca la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de la obra. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se haya obtenido los respectivos conformes parciales. Artículos N.ºs 420 - 425

Sm.

NOTA.-

Según Orden N° 7.640 del 29 de Septiembre de 1953, se ingresara el pago del Impuesto del 2%, que fija la Ley N° 10.264.-

Sm.

Carlos Urzúa Larán
Dirección de Obras Municipales subr.



CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL.-

El Director de Obras Municipales que suscribe Certifica, que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. N° 20, de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización se procedió por personal de ésta Dirección a efectuar la RECEPCION FINAL de las Obras de edificación en el predio del señor CARLOS SANHUEZA CASTELLON, ubicado en ésta ciudad, calle Castellón esquina de San Martín, no encontrándose observaciones que formular.-

El presente certificado no elimina al Arquitecto Sr. EDMUNDO BUDDENBERG, ni al Constructor Sr. RAMON RODRIGUEZ CARO, de la responsabilidad que les pueda afectar, de acuerdo con lo que disponen los Arts. N° 24, 25, 26, 27, y 28, de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización, y los Arts. N° 68 y 76, de la Decreto con Fuerza de Ley N° 224, del 22 de Julio de 1953.-

Se extiende el presente a solicitud del interesado y para los fines que estime convenientes.-

CONCEPCION, 30 de DICIEMBRE de 1954.-

[Firma]
Carlos Urzúa Terán
Director de Obras Municipales
subrogante.

Derechos de
Certificación, \$ 120.-
Boleta N° 9367/XX/954.-

Sal.